



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA INTERVENCION, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (EXPT 282/2025) (EXAMEN DE ALEGACION PENDIENTE)

De conformidad con lo establecido en la base 10ª el proceso, publicadas en el BOC número 90 de fecha 13/05/2025 y rectificación publicada en el BOC número 142 de fecha lunes 14/07/2025, se hace público que tras reunirse el Tribunal Calificador el día 7 de julio de 2026 para proceder al examen de una alegación pendiente frente a los resultados provisionales del primer ejercicio, se acordó por unanimidad de sus miembros lo siguiente según consta en el acta de dicha sesión

“A través de videollamada entre los miembros, siendo las doce horas del día 07/07/2026 bajo la presidencia de D Jose Ramón Fuertes Fernández, se reúne el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura, en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo, adscrito a la intervención, encuadrada en la escala de administración general, cuyas bases han sido publicadas en el BOC número 90 de fecha 13/05/2025, rectificación publicada en el BOC número 142 de fecha lunes 14/07/2025.

El tribunal, queda integrado (a través de videollamada) de la forma siguiente:

▪ **Presidente:**

Titular: D. Jose Ramón Fuertes Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

▪ **Vocales (son tres) :**

▪ Titular: D. Jose Luis Iñigo Candanedo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

▪ Suplente: D. Abel Alonso Alonso, funcionario Administrativo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

▪ Titular: D María Barriuso Pereda, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, secretaria-Interventora del. Ayuntamiento de Villaescusa

▪ **Secretario (sin voto):**

Titular Doña María Oliva Garrido Cuervo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tras publicación, en fecha 07/07/2026, del anuncio de los listados de las puntuaciones definitivas del ejercicio tipo test tras examen de las alegaciones y fijación de fecha del segundo ejercicio , se detecta que no se ha examinado por el Tribunal una alegación presentada dentro del plazo concedido frente a los resultados provisionales y que es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- Nº Registro: 2026-E-RE-1018 Fecha de presentación: 29/06/2026 Interesada: Maria Baz Irizabal :

a.- *La interesada solicita que para la pregunta nº 28, se dé por correcta la respuesta A, y no la D.*

b.- *La interesada solicita la revisión y anulación de la pregunta 48 y alega ” : El artículo 167.1 de la Ley General Tributaria 58/2003 indica que: “El procedimiento de apremio se iniciará mediante providencia notificada al obligado tributario en la que se identificará la deuda pendiente, se liquidarán los recargos a los que se refiere el artículo 28 de esta ley y se le requerirá para que efectúe el pago”. En el examen la respuesta D indica “con la emisión de la providencia de apremio”. De esto se deduce que, la emisión no tiene por qué coincidir con la fecha de notificación al obligado tributario, haciendo que ninguna respuesta sea correcta.*

El Tribunal a la vista de la alegación pendiente resuelve, por unanimidad de sus miembros presentes lo siguiente:

PRIMERO., Estimar la alegación de Maria Baz Irizabal con respecto a la pregunta número 28 dado que la opción correcta es la A de conformidad con el artículo 12.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y no la D que aparece en la plantilla de corrección por error de transcripción. Dado que su ejercicio ya está corregido en esos términos, no procede volver a revisar la puntuación otorgada a la aspirante que se mantiene

SEGUNDO.- ,Desestimar la alegación de Maria Baz Irizabal con respecto a la pregunta número 48 dado que la respuesta señalada como válida en el ejercicio, (la D), se ajusta a lo dispuesto en la Ley General Tributaria 58/2003, dado que la emisión de la providencia inicia el procedimiento con independencia de que luego evidentemente tenga que notificarse para surtir sus efectos

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior se mantienen todos los acuerdos del Tribunal adoptados en su reunión del 3 de julio de 2026 dado que no se ven afectados por la alegación resuelta en esta sesión

CUARTO Reiterar el anuncio de la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día viernes día 10 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en el Polideportivo Municipal sito dentro del recinto escolar del colegio público CEIP Fuente Salín, en Pesués, Barrio el Valledal 9-11, CP 39548, Val de San Vicente. Debiendo comparecer los opositores provistos del documento nacional de identidad en vigor y bolígrafo azul para la realización de la prueba.

QUINTO De conformidad con lo dispuesto en la base 3ª, 8ª, 10ª. de la convocatoria, se procede a publicar el anuncio de la presente reunión en el tablón de anuncios de la Corporación (físico y electrónico) y a efectos informativos en la página web municipal “

Lo que se hace público en Val de San Vicente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Maria Oliva Garrido Cuervo
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

